

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Sanidad

El excelentísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 20 del corriente, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: A fin de subsanar el error padecido en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 del actual, concediendo audiencia por diez días a las partes interesadas en el expediente instruido en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Jacobo Vicente Melón, domiciliado en la calle de Montalbán, número 18, contra providencia de V. E., fecha 18 de Noviembre último, imponiéndole multa de 1.000 pesetas por falta de realización de obras en dicha finca, siendo así que la finca de que se trata es la casa número 7 de la calle de Villalar, de esta Corte, para que así se entienda, sirvase vucencia, con la mayor urgencia, ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sirvase vucencia acusar, con toda urgencia, recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada, todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento Provisional, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín

(Núm. 320)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.....
Tuberculosis.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
Glosopeña.....	Alcalá de Henares.....	Santos de la Humosa.....	Ovina.....	»	15	»	»	15
Triquinosis.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Porcina.....	»	»	»	3	»
Idem.....	San Martín de Valdeiglesias..	San Martín de Valdeiglesias..	Idem.....	»	»	»	2	»
			TOTALES.....	»	»	»	5	»
Cisticercosis.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Porcina.....	»	»	»	3	»
Idem.....	Colmenar Viejo.....	Talamanca.....	Idem.....	»	»	»	1	»
			TOTALES..	»	»	»	4	»

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, F. Gordón Ordás.
(Núm. 262)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de Buenavista, los electores que a continuación se expresan:

Secciones, cargos, nombres y apellidos y domicilios

- 1.ª Suplente, D. Guillermo Villa de la Vega, Almirante, 21.
- 3.ª Presidente, D. Isidoro Alcalde Gutiérrez, Fernando VI, 27; suplente, D. Julio de Villar Romero, Barquillo, 12.

8.ª Presidente, D. Balbino Abad Durán, Jorge Juan, 6.

11. Presidente, D. Juan Hureado Puya, Jorge Juan, 29.

14. Suplente, D. José Rivera Urtiaga, paseo de Recoletos, 27

16. Presidente, D. Rodrigo Figueroa y Torres, Montesquenza, 2.

18. Suplente, D. Manuel Villaplana Gabris, Serrano, 48.

20. Presidente, D. Constancio Ara Alarte, Hermosilla, 39.

21. Presidente, D. Demetrio Baile González, Alcántara, 44.

22. Presidente, D. Apolinar Abad de las Heras, Don Ramón de la Cruz, 69.

24. Presidente, D. Celso Abad López, Juan Bravo, 72.

27. Presidente, D. Juan Almagro Herrera, General Pardiñas, 22.

31. Suplente, D. Joaquín Souto Cuero, Serrano, 106.

33. Suplente, D. Serapio Viver Núñez, Ferrer del Río, 21.

35. Suplente, D. Dionisio Villalba Fernández, Pignatelli, 23.

36. Suplente, D. José Villanueva González, Cartagena, 7.

39. Presidente, D. Alfonso Capilla Martín, Antonio Zapata, 3 duplicado; suplente, D. Agustín Pérez Martínez, López de Hoyos, 42.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 25 de Enero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 296)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso, los electores que a continuación se expresan:

Secciones, cargos, nombres y apellidos y domicilios

2.^a Presidente, D. Salvador Almez de D'Ocón, carrera de San Jerónimo, 33.—Presidente suplente, don José Pruneda Pruneda, Marqués de Cubas, 9.

3.^a Presidente, D. Máximo Aguirre Ecenarro, plaza del Angel, 4.

7.^a Presidente suplente, D. Sebastián Villén Alonso, Atocha, 75 y 77.

11.^a Presidente suplente, D. Gregorio Zorzano Medrano, Santa María, 17.

12.^a Presidente, D. Manuel Barco Andreu, Huertas, 66.

17.^a Presidente suplente, D. Angel Junquera Badomiro, Atocha, 102.

20.^a Presidente suplente, D. Antonio de Vila Lorenzo, puerta de Atocha, 1 y 3.

21.^a Presidente, D. Ramón Fernández Hontoria, Juan de Mena, 7.

24.^a Presidente, D. Rafael Berrocal Pajares, Pacífico, 9.—Presidente suplente, D. Francisco Puebla Pascual, Pacífico, 37.

26.^a Presidente suplente, D. Eugenio Rull Careano, Los Mesejo, 4.

28.^a Presidente, D. Francisco Díaz Alvarez, avenida de la Plaza de Toros, 26.

29.^a Presidente, D. Antonio Alvarez Goicoechea, Alcalá, 104.

32.^a Presidente suplente, D. Jesús Zorrilla Manglano, carretera del Este, 6.

33.^a Presidente, D. Florentino Alcázar Burgos, tejlar de Sixto.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 27 de Enero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 295)

POZUELO DE ALARCON

Don José Miguel Manzano, Maestro nacional y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Pozuelo de Alarcón,

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Junta, en el folio 5, hay una fechada en 12 de Noviembre de 1926, cuyo acuerdo primero dice:

1.º Que para cumplir la disposición 4.ª de citada Real orden, y estudiadas las listas expuestas sin haber tenido que resolver ninguna reclamación, nombrándose como Presidentes de la 1.ª Sección a D. Antonio Calvo y Góngora, con el número 54 en la lista general, y a D. Doroteo Martín García para la 2.ª Sección, que tiene en la correspondiente al número 166.

2.º Asimismo señaláanse: como suplentes del primero de citados señores, a D. Andrés Sellés Hernández y don Ruperto Velasco Martín, del 2.º, que

respectivamente ocupan los números 308 y 292 de las listas señaladas.

Lo que se hace constar para cumplir la circular del excelentísimo señor Gobernador inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 283, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1927.

Pozuelo de Alarcón, 1 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
José Miguel Manzano

V.º B.º

El Presidente,
Pedro G. Agudo
(Núm. 63)

AYUNTAMIENTOS

CANILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, en concordancia con el número 5.º del 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de esta Villa para el año actual los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su domicilio y actual paradero y el de sus padres, tutores o representantes legales, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, carretera de Aragón, 31 (hotel), los días y horas y a los actos siguientes, advirtiéndoles que, de no hacerlo ni justificar la causa que se lo impida serán declarados prófugos:

Mozos que se citan

Alda Aveldaño (Sebastián), hijo de Julián y Amalia. Nació el 20 de Enero de 1907.

Arroyo Portugués (Manuel), hijo de Balbino y Dolores. Nació el 29 de Enero de 1907.

Barcelo Martín (Gabino), hijo de Carlos y Micaela. Nació el 27 de Diciembre de 1907.

Esteban Cortés (Carmelo), hijo de Pedro y Dominga. Nació el 16 de Julio de 1907.

Gómez Sanz (Jacinto Mariano), hijo de Rafael y Pedra. Nació el 11 de Septiembre de 1907.

González Noguera (Gregorio), hijo de Felipe y Amparo. Nació el 5 de Abril de 1907.

Hernando García (Inocente), hijo de Saturnino y Dominica. Nació el 28 de Diciembre de 1907.

Luis García (Antonio), hijo de Bonifacio y Antonia. Nació el 13 de Noviembre de 1907.

Manteca Gaita (Francisco de Asís), hijo de Juan Manuel y Amalia. Nació el 29 de Mayo de 1907.

Martín Rosendo (Victor Manuel), hijo de Anselmo y Manuela. Nació el 28 de Julio de 1907.

Moreno García (Pedro), hijo de Francisco y Soledad. Nació el 30 de Abril de 1907.

Portillo Perucha (Emilio), hijo de Gregorio y Clementa. Nació el 20 de Junio de 1907.

Rubio Gutiérrez (Luciano), hijo de Manuel y Mercedes. Nació el 26 de Octubre de 1907.

Ruiz Campuzano (Claudio), hijo de Isidoro y María. Nació el 8 de Noviembre de 1907.

Nieto Martín (Eusebio), hijo de Pascual y Angeles. Nació el 15 de Diciembre de 1907.

Actos a que deben concurrir

El día 12 del próximo Febrero, a las once de la mañana, al acto del cierre definitivo del alistamiento.

El día 4 del siguiente mes de Marzo, a las nueve de la mañana, al en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados.

Canillas, 29 de Enero de 1928.

El Secretario,
Federico Gutiérrez

El Alcalde,
Francisco Resillas
(Núm. 319)

CERCEDILLA

Se halla depositada por esta Alcaldía una res vacuna menor, de las señas que a continuación se expresan, aparecida en la finca sita en esta jurisdicción denominada «Collado del Hoyo», que lleva en renta el vecino de esta población D. Francisco Gómez González (mayor), agregada a las reses de este señor el día 24 del actual.

Lo que se hace público a fin de que, en el término de quince días, a contar de hoy, se presente su dueño a recogerla, previa la justificación de acreditar tal extremo, advirtiéndose que, en el caso de no presentarse en el plazo fijado, se procederá a su venta, en subasta pública, a los cinco días después, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas.

Cercedilla, 25 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Pantaleón de Francisco

Señas de la res:

Una chota, añoja, negra, tiene las dos orejas zarcilladas y una marca borrosa de un hierro en la llana izquierda.

(Núm. 279) (O.—23)

CORPA

Se anuncia a concurso la plaza de farmacéutico titular benéfico de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 250 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

También se anuncia a concurso por hallarse vacante la plaza de Matrona de esta localidad, con el sueldo anual de 25 pesetas (según presupuesto), para algún caso que pudiera presentarse en alguna pobre benéfica.

Los aspirantes a dichas plazas, que reunirán todas las condiciones debidas, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Corpa, 24 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Andrés García Egido

(Núm. 284) (O.—24)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

No habiéndose provisto en propiedad la plaza de Inspector municipal de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de esta Villa, vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia nuevamente, por falta de aspirantes, dicha plaza, con la dotación anual de 600 y 365 pesetas, respectivamente, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 247 del vigente Estatuto Municipal y en los artículos 94 y 96 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Además de la titular produce al Veterinario 4.035 pesetas por la asistencia a 70 o 75 pares de mulas, sin incluir el ganado asnal.

Los señores concursantes dirigirán sus solicitudes y documentos justifi-

cativos a esta Alcaldía, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Los Santos de la Humosa, 28 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Constancio Sancha

(Núm. 283) (O.—25)

TORREJON DE ARDOZ

Alistados en esta Villa, en concepto de naturales de la misma, por la exigencia del caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento, los mozos de ignorado paradero que a continuación se relacionan, se les cita para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 12 de Febrero, a las once, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el domingo 4 de Marzo próximo y hora de las ocho, para la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que, de no concurrir o hacerse representar en legal forma, se les declarará prófugos, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 147 de la mencionada Ley.

Mozos que se citan:

Lisardo Heredia García, hijo de Eduardo y Remedios, nació el 22 de Febrero de 1907.

Saturnino López Llorente, hijo de Jesús y Victoria, nació el 29 de Noviembre del mismo año.

Torrejón de Ardoz, 30 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Jesús Fernández

(Núm. 318)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Ramón March Perales, y sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 4 de Noviembre de 1927, por el que se declara válida y subsistente la multa impuesta al recurrente.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas

(Núm. 308)

Don Antonio Más y Más ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 19 de Octubre de 1927, relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

Manuel Corujo

(Núm. 311)

Don Juan García Egea ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 19 de Octubre de 1927, relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Lo que se hace saber, por medio del

presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 310)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Juan Lafora García se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 7 de Septiembre de 1926, que denegó la devolución de cantidades ingresadas de más por el arbitrio del timbre de espectáculos en el Teatro de la Latina.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Emilio de Ignésón

(Núm. 350)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Esteban Perales, en nombre de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 22 de Diciembre de 1927, que desestimó la reclamación formulada contra el arbitrio del servicio de extinción de incendios.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas

(Núm. 306)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Antonio Madrid Moreno se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de los acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de Noviembre y 13 de igual mes de 1927, que le destituyó del cargo de Investigador de arbitrios municipales, por incompatibilidad con el Médico de la Beneficencia Municipal.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Angel de Marcos

(Núm. 801)

(O.—28)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Tomás Hernández Agero se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 21 de Noviembre de 1927, confirmado en recurso de reposición, declarando no haber lugar al desalojo de la finca número 5 de la glorieta de Atocha.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 309)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos ejecutivos en vía de apremio, a instancia de D. Enrique Flores Sánchez Valles, representado por el Procurador D. Ruperto Aicua, contra la Casa Domper, y en su representación doña María López Negrete, asistida de su esposo D. Fernando Dessi, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, en providencia de treinta de Enero anterior, la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea ahora por la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, de lo siguiente:

Una máquina moderna, Cizalla, marca «Forgas y Font», de Barcelona, con su pie y motor universal eléctrico, para cortar hierro hasta cuatro milímetros, con todas las herramientas de ella, tasada, pericialmente, en mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día veinticinco del mes actual, a las once horas,

en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castañón, uno, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que es el de mil ciento veinticinco pesetas.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder de D. Fernando Verdagay Sanabria, domiciliado en la calle del Pez, número diecinueve, de esta Corte.

Dado en Madrid, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario Judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—168)

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ordinarios de juicio declarativo de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia firme, promovidos por D. Martín Landaluce Asensio, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra D. José de la Vega y García, a quien representa el Procurador D. Luis Guinea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de treinta y uno de Enero anterior, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los muebles de la propiedad del deudor condenado, embargados por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y reembargados por este Juzgado en los indicados autos, y que se detallan en la declaración pericial prestada al efecto, valorados pericialmente, en junto, en la cantidad de veintiún mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado del distrito del Hospital, calle

del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del mes próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, que asciende a veintiún mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, los licitadores, el diez por ciento efectivo del total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes muebles que son objeto de subasta, se encuentran depositados en poder del deudor D. José de la Vega y García, domiciliado en esta Corte, calle de la Luna, número cuarenta, piso principal centro.

Dado en Madrid, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,

Ante mí:

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—170)

INCLUSA

En el incidente promovido por doña Jacinta del Real Jordano y doña Aurora Rubio Jordano, sobre que se las declare pobres para litigar en autos de mayor cuantía, al objeto de que se declare que son herederas testamentarias de D. José María López del Pino, o en su caso herederas abintestato del mismo señor, con las demás consecuencias inherentes a esas declaraciones, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, 24 de Enero de 1928. Los documentos que anteceden unanimes a la pieza separada de su razón.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, a nombre de doña Jacinta del Real Jordano y doña Aurora Rubio y Jordano, y se confiere traslado de ella:

1.º A D. Fernando Freyre y Góngora, como albacea testamentario de

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la primera quincena del mes de Noviembre, que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 5 de Noviembre de 1927

(Continuación)

Devolver a D. José Ruiz Lozano, contratista que fué de las segundas obras de reforma del Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la fianza que constituyó para responder de su contrato, por no estar afecta a responsabilidad, debiendo, previamente, justificar que ha satisfecho a la Hacienda Pública los derechos por cancelación de la misma.

Desestimar la instancia presentada por doña Teodora Pascual Alfonso, solicitando sea dado de alta su hermano Timoteo, recluso en el Manicomio de Ciempozuelos, por no ser posible que esta Corporación pueda transportar al demente a las Islas Baleares, y que se notifique,

por conducto del Alcalde de Getafe, a Francisco, también hermano de Timoteo, para que se haga cargo del enfermo, toda vez que el Director del Establecimiento propone que por el estado de tranquilidad en que se encuentra puede disfrutar de una licencia trimestral como vía de prueba.

Acceder a lo solicitado por doña Leonor Rodríguez, doña Josefa Inciarte y doña Filomena Ricis, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a sus hijas Amalia de la Barga Rodríguez, Margarita Adela Inciarte y María Ricis, números 364, 365 y 366, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por doña Angela Olías Fernández, entregándole la cartilla de la Caja de Ahorros, en que se le impuso el premio denominado Calleja, que, como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió el año 1911, por justificar, con el acta que acompaña, haber cumplido su mayoría de edad.

Acceder a lo solicitado por los ancianos Juan Garrido, Amelia Ulloa Díaz, Dorotea Jiménez Gálvez, Matilde Hidalgo de Benito y Baldome-

ra García González, concediéndoles el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, por justificar, con la documentación que acompañan, reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por el acogido del Hospicio Pablo Felipe Sancho, concediéndole la baja definitiva y autorizarle para que pueda ingresar en el Ejército, entregándosele la cartilla de la Caja Postal que dejó impuesta durante su permanencia en el Establecimiento.

Acceder a lo solicitado por doña Encarnación Romero Castillo, concediendo la baja definitiva en el Hospicio a su hijo Juan Miguel Jordán Romero.

Conceder al Arquitecto Jefe Provincial la autorización solicitada para que el personal de la Sección trabaje en horas extraordinarias y para admitir, con carácter eventual, personal auxiliar para ultimar el proyecto del Instituto de Puericultura (Nueva Inclusa), cuyo gasto aproximado de 6.000 pesetas se abonará con cargo al Capítulo XI, Artículo 9.º, consignación de 1.000.000 de pesetas.

Aprobar la relación del coste aproximado de las obras necesarias en los diferentes Establecimientos y Casa Palacio, remitida por el Arquitecto Jefe Provincial, como aspiración para mejora de los Establecimientos, y que pase la mis-

doña Juana Freyre y Góngora, como heredero de esta misma señora y como heredero forzoso de su hijo don Manuel Freyre y de la Fuente.

2.º A doña Josefina Briones Tardat, como viuda de D. Manuel Freyre y de la Fuente, por lo que puedan afectar a sus derechos viudales o hereditarios, esta demanda y la principal.

3.º A todas aquellas personas ignoradas que hubieran sido nombradas herederas o legatarias de doña Juana Freyre y Góngora en su vigente testamento, y contra los herederos testamentarios desconocidos, como los anteriores de D. Manuel Freyre y de la Fuente.

4.º A todas aquellas personas que se estimen con igual o mejor derecho que las demandantes a la herencia testada o intestada de D. José María López y del Pino.

5.º Al Ministerio Fiscal en cuanto se estime a las demandantes subsidiariamente herederos abintestato de su tío el Excmo. Sr. D. José María López y del Pino, para el caso de que no fuesen estimados por el Juzgado como herederos testamentarios del mismo; y

6.º Contra el señor Abogado del Estado en representación de los intereses de la Hacienda Pública.

Y emplácese a dichos demandados: A D. Fernando Freyre y Góngora, en su domicilio de la calle de Teodosio, número 38, de la Ciudad de Sevilla, mediante exhorto que se dirigirá al señor Juez de primera instancia, decano de los de esa Capital; a doña Josefina Briones Tardat, en su domicilio de esta Corte, plaza de Bilbao, número 1; al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado, en la forma ritual acostumbrada; y a los demandados que se expresan en los lugares tercero y cuarto, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de la misma provincia y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Córdoba, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la referida demanda incidental. — Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Camarero.—Ante mí: Lcdo. José Torres.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a los fines

acordados en la providencia preinserta, expido la presente en Madrid, a 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(C.—35)

ALICANTE

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y especial para el sumario que se dirá,

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo en esta ciudad de Alicante, con el número 98 del corriente año, sobre falsificación y expención de timbres del Estado y billetes del Banco de España, contra otros, Fernando Reyes Luna, fué acordado por providencia de 23 de Diciembre pasado citar por edictos a los testigos que se dirán, con el fin de que, en término de octavo día, comparezcan a prestar declaración, a tenor de todos los extremos que les resultan, ante este Juzgado especial que funciona en los locales de los Juzgados de esta Capital; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar; haciendo saber además a la doña Fernanda Alcázar Domínguez su derecho a mostrarse parte en el sumario y a ser indemnizada y reparada de los perjuicios ocasionados.

Testigos a quienes se cita

Doña Fernanda Alcázar Domínguez, de Madrid; D. Manuel Ballester, vecino de Madrid, representante que fué de la Empresa del teatro del Centro, de esta Corte; Bernardo Borrás Cervantes, de Madrid; Miguel López, conocido por «Miguelito el de Jaén», de Madrid; José González (a) «Tempranillo», de Madrid.

Dado en Alicante, a 16 de Enero de 1928.

El Secretario,
Daniel Fenoll
Mariano Luján
(Núm. 174) (B.—216)

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada

en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Cesáreo Campo, en nombre y representación de D. Rafael López de Heredia, sobre nombramiento de Administrador de una casa, contra doña Purificación Aransáez Galbarritu, D. José María Martínez Aransáez y los menores D. Juan y doña María de los Angeles Aransáez y Gallardo, domiciliados en Madrid y Zaragoza, respectivamente, y contra el menor D. Julio César Martínez Aransáez, que vive en esta Ciudad, ignorándose las personas que sean sus respectivos tutores, por el presente edicto se emplaza al tutor del menor D. Juan Aransáez Gallardo, residente en esa Villa y Corte de Madrid, para que, en el término de cinco días y dos más, por razón de la distancia, comparezca en estos autos personándose en forma y cuyo plazo empezará a correr desde el siguiente día a la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Lcdo. Evaristo Cejador
Ricardo Sánchez
(Núm. 3.226) (A.—167)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En ejecución de sentencia firme, dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Ramón Gordillo, en nombre y representación de D. Crisóstomo Cabeza, contra D. Manuel Gancedo, sobre pago de pesetas se sacan a la venta, en pública subasta, ocho sacos de azúcar blanquilla con sesenta kilos cada saco, en total cuatrocientos ochenta kilos, los cuales han sido tasados por el perito en seiscientos setenta y dos pesetas, y cuyos sacos le fueron embargados al demandado.

El remate tendrá lugar el próximo día catorce del mes de Febrero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil

cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, treinta de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco Guerrero

V.º B.º
El Juez municipal,
Fabián de D.

(A.—171)

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», contra D. Fernando Serrano Leal, sobre pago de pesetas, y en ejecución de sentencia firme dictada en el mismo, se saca a la venta, en pública subasta, un torno de hierro marca «Ferdinand C. Weipert Hellbronn A. N.» número 1.817, que le fué embargado al demandado, y que ha sido tasado por el perito en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiocho del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiséis de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco Guerrero

V.º B.º
El Juez municipal,
Fabián de D.

(A.—169)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

ma a la Comisión de Presupuestos a los efectos que procedan.

Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico ejecutado en los kilómetros 18 al 25 de la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores, a la de la Granja por Manzanares y Villalba, por la Sociedad Anónima Bilbaina de Firmes Especiales, representada por D. Félix Ortiz Landa.

Autorizar a doña Angeles Casado Paniagua para que invierta la pensión de 1.000 pesetas que la Corporación le concedió, en perfeccionar sus estudios de canto, en Madrid, siempre que justifique la inversión de la cantidad en dicho fin, para que le fué concedida, y toda vez que dicha cantidad resulta insuficiente para emprender un viaje a Milán, como en el acuerdo de concesión, de conformidad con la solicitud, se manifiesta.

Devolver a D. Federico Fernández Montalvo, apoderado de la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos, la fianza que constituyó para garantizar la ejecución de los acopios de piedra en el camino vecinal que, partiendo del kilómetro 22 de la carretera de Toledo, termina en la estación de Parla, previa justificación de pago del impuesto de Derechos reales.

Desestimar la petición que formulan el Presi-

dente y Secretario de la Sociedad de Propietarios de Pozuelo de Alarcón, para que se construya un camino de dos kilómetros que una la carretera provincial con el lugar denominado la Cabaña, en el citado término municipal, por no haberlo solicitado en tiempo oportuno para incluirlo en el plan de caminos vecinales.

Aprobar el presupuesto del proyecto de variante de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de las Tórtolas, a los efectos de que por la Comisión de Hacienda pueda ser tenida en cuenta la obra al redactar el Presupuesto para el próximo ejercicio.

Aprobar el presupuesto del proyecto de variante de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, a los efectos de que por la Comisión de Hacienda pueda ser tenida en cuenta la obra al redactar el Presupuesto para el próximo ejercicio económico.

Quedar enterada del oficio del señor Diputado Visitador de Carreteras, con el que remite informe del señor Ingeniero Director, manifestando que los presupuestos de todas las obras a ejecutar en el año próximo han sido aprobados, en cumplimiento del acuerdo que así lo exigía para la consignación de crédito en los presupuestos de la Corporación, y que pase a la Comisión de Presupuestos a los efectos que procedan.

Conceder a los Ayuntamientos de Navarredonda, Villavieja, Gascones y Braojos un anticipo reintegrable de pesetas 8.007,11, 9.450,09, 8.041,92 y 6.136,05 respectivamente, por alcanzar la garantía que ofrecen a cubrir estas cantidades, y a los tres primeros, Navarredonda, Villavieja y Gascones, además, una subvención con cargo a los fondos Provinciales, de pesetas 8.417,23, 534,28 y 5.728,53 respectivamente; todo ello para atender a la construcción del camino vecinal, que, partiendo del kilómetro 15 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, termina en Braojos.

Aprobar la relación de precios medios de artículos de primera necesidad, con sujeción a los que se han de abonar los suministros efectuados en el mes de Septiembre último, por los pueblos de la provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Reclamar, en legal forma, al señor Marqués de San Andrés de Parma, dueño de la finca de la Cuesta de Santo Domingo, medianera con esta Casa Palacio, el importe de los daños causados en la pintura del muro del antiguo Salón de Quintas, producido por una salida de aguas de la expresada casa.

(Continuará)